



Resolución de 21 de febrero del 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre la propuesta de asignación de Trabajos Fin de Grado (segunda adjudicación sin acuerdo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobada por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019.

El artículo 3.16 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que: "Una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, el Decano asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y, en segundo lugar, se hará la asignación de los restantes según el expediente académico".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, **se acuerda la publicación** de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado propuesto para su asignación (primera adjudicación sin acuerdo), así como la relación de solicitudes que no han obtenido adjudicaciones de tema.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015), los interesados, en un **plazo de diez días hábiles**, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 21 de febrero del 2025
EL DECANO

Fdo. José Jiménez Jiménez

Código Seguro De Verificación	6159-6367-3758P5832-7654	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Jimenez Jimenez	Firmado	21/02/2025 11:28:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6159-6367-3758P5832-7654		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

